Plana

La Información verdadera sin filtros...

www.3raplana.com

Diseño adaptado especialmente para smartphones.

ARTIMAÑAS DE LICITACIONES

SobreFacturada\$ en el J.E.M. y en el Ministerio Público



- Memoria: 8 Gb. - Disco: 250 Gb.

PRECIO EN EL MERCADO PRECIO EN LA LICITACION

2.800.000 Gs.

7.500.000 Gs.

VALOR TOTAL GS. **96.652.400**

Licitación Directa Nº 436223 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS



Licitación Pública Nacional N° 435375 MINISTERIO PÚBLICO

VALOR TOTAL GS.

1.115.599.980

¡Enterate la manera en que burlan la Ley de Contrataciones Públicas!

Las Licitaciones Públicas realizadas por el J.E.M. y el Ministerio Público demuestran varias inconsistencias que no reflejan la realidad del Precio en el Mercado en comparación de los Productos Adquiridos en las Licitaciones, el propio costo inicial de Referencia de la Convocatoria ya es Sobrefacturada, luego llamativamente en todos los documentos obrantes en la DNCP evitan mencionar el modelo especifico del producto adquirido, tratando de esquivar cualquier tipo de control o evidencia que pudieran comprometerlos o dejarlos al descubierto, enterate en este informe algunas de las artimañas y estrategias que utilizan para disimular una compra supuestamente regular.





LICITACIONES SOBREFACTURADAS EN EL J.E.M. Y EN EL MINISTERIO PÚBLICO



El JEM compra 13 Notebook en la Licitación Directa N° 436223 de la DNCP, se pagó el doble del precio en el mercado que era de aproximadamente 2.8 millones pero el JEM lo adquiere por 7.5 millones. Por su parte el Ministerio Público por Licitación Pública N° 435375 adquiere 30 PC de Escritorio Marca HP por valor unitario de 20.066.666 Gs. y 50 unidades de Switch de 24 Puertos 10/100 MB Marca Huawei al precio de 10.272.000 Gs. cada uno, siendo que el valor en el mercado de estos productos son sumamente inferiores.

Las Contrataciones realizadas por las Instituciones Públicas se rigen dependiendo del monto total a ejecutarse pudiendo ser en las modalidades de Contrataciones "Públicas" y "Directas", en las Públicas interviene la DNCP y en las Directas lo realizan las instituciones a través de un comité evaluador interno sin mayores controles de la DNCP pero que en todos lo casos existen procedimientos, características y exigencias que de todas formas se deben cumplir conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

A continuación abordaremos los siguientes temas:

- 1)- LICITACIONES SOBREFACTURADAS
- 2)- ARTIMAÑAS EN LA OMISION DE INDICAR EL MODELO Y SERIE DEL PRODUCTO ADQUIRIDO.
- 3)- QUE DICE AL RESPECTO LA LEY N° 2051/2003







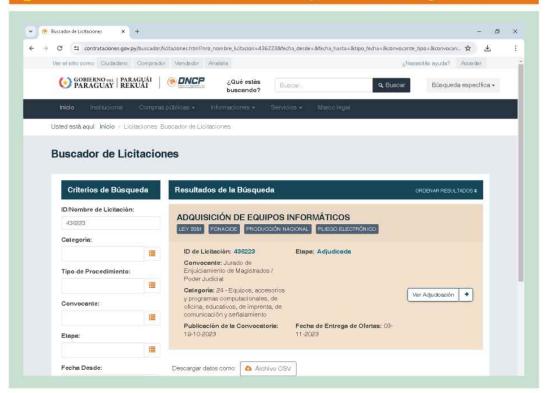






1)- LICITACIONES SOBREFACTURADAS

Licitación Directa Nº 436223 — Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado.



Conforme a la web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP – www.contrataciones.gov.py), la Licitación fue Convocada en fecha 19/10/2023 y la entrega de las ofertas en fecha 03/11/2023, en concepto de la Categoría 24 equipos informáticos varios, rigiendose en base a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en la que se han presentado tres oferentes de las cuales fue adjudicado la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.





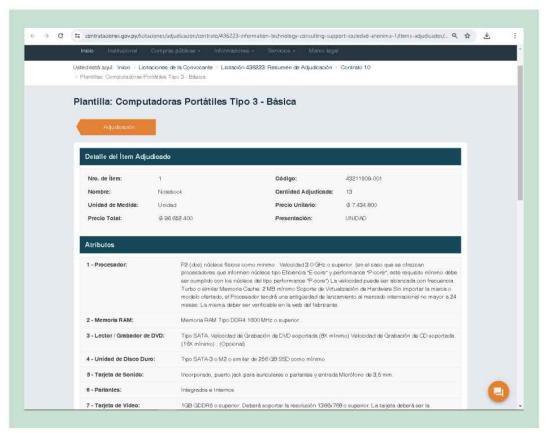












Las especificaciones técnicas indicadas en el Portal de la DNCP indica que el Equipo Portátil debe ser del Tipo 3 "BASICA" y su característica principal es de un Procesador de dos Núcleos, velocidad de 3 Ghz o superior, disco de 256 GB como mínimo.

Por su parte la Empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.), fue adjudicada por el monto unitario de 7.434.800 Gs. por cada Notebook Marca HP, siendo un total de 13 unidades que suman Gs. 96.652.400.

Ante las omisiones y falta de indicación especifica del modelo y serie de los Equipos Portátiles adquiridos, se consulto al respecto al J.E.M. vía Portal de Informaciones Públicas Solicitud N° 79170, en la que han indicado que las características de los equipos son de la "...Marca y Modelo: HP, ProBook 250 G9. Procesador Intel Core13-1215U. Velocidad 4.4 GHz, memoria RAM tipo DDR4 3200 MHz de 8 GB. Disco Duro M2 SSD de 256 GB. Pantalla FHD DE 15.6 pulgadas...".





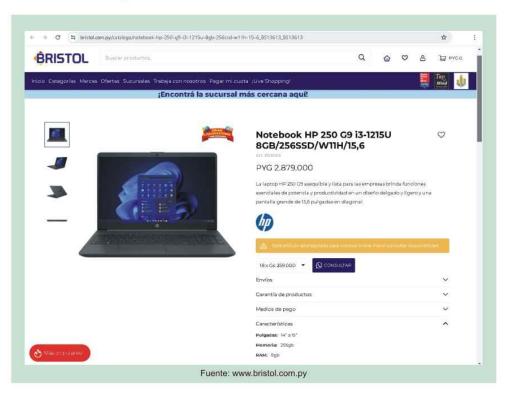








Consultando en la Web de comercios asentados en el Paraguay, encontramos que las Notebooks de la Marca HP ProBook 250 G9, tienen un costo aproximado de 2.879.000 Gs.



Este Monto del Mercado 2.879.000 Gs. en comparación con el Monto de la Adjudicación 7.434.800 Gs., constituye una diferencia sumamente considerable consistente en mas del 150% encima del valor del Mercado, lo que significa que si el J.E.M. hubiera comprado directamente de comercios locales y ordinarios le hubiera costado 13 Notebook en un Total de 37.427.000 Gs., sin embargo con la Licitación le ha costado un total de 96.652.400 Gs., habiendo entre ambos una diferencia de 59.225.400 Gs.

Este hecho demuestra que las instituciones públicas no tienen ni el menor interés en racionalizar sus gastos, ni mucho menos de respetar el espíritu de las leyes por la cual justamente se han creado para evitar esta situación, siendo que en la propia convocatoria el precio base o estimado fue de 5.419.333 Gs., el cual ya era luego sobrefacturado y mismo así lo volvieron a sobrepasar aún más.





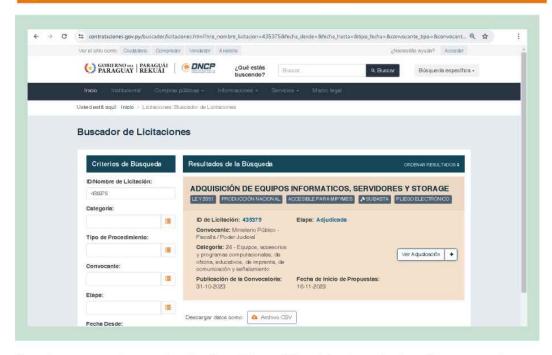




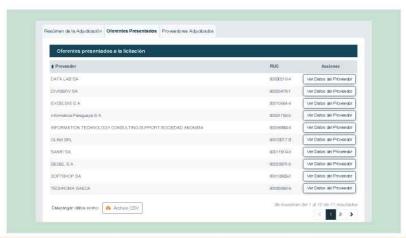




Licitación Pública Nacional N° 435375 — Ministerio Público



Conforme a la web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP – www.contrataciones.gov.py), la Licitación fue Convocada en fecha 31/10/2023 y la entrega de las ofertas en fecha16/11/2023, en concepto de la Categoría 24 equipos informáticos varios, rigiendose en base a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en la que se han presentado un total de diez oferentes, de las cuales nuevamente fue adjudicado la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.

















La licitación consistía en la adquisición de 50 Switch de 24 Puertos 10/100 MB de la Marca HUAWEI y 30 Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora Tipo1 Avanzada de la Marca HP, dichos equipos fueron adjudicados al precio de Gs. 10.272.000 y 20.066.666 respectivamente, TOTALIZANDO EL MONTO DE 1.115.599.980 Gs.

Las especificaciones técnicas en el Portal de la DNCP no refieren mayores datos técnicos en cuanto al Switch de 24 Puertos, en lo que respecta a la Computadora de Escritorio indica que el Equipo debe ser del Tipo 1 "AVANZADA" y su característica principal es de un Procesador tipo E-Core de ocho Núcleos, velocidad de 4 Ghz o superior, memoria RAM de 32 Ghz y disco de 256 GB para sistema y más un disto de 1 TB para datos.

El Ministerio Público se ha negado en responder las especificaciones reales del Modelo de los productos adquiridos en la consulta realizada por vía del Portal de Informaciones Públicas N° 79390, en la que solo ha remitido vía correo unas explicaciones vagas y genéricas sin que exprese directamente cual es el Modelo y Serie de los Productos Adquiridos en la Licitación.





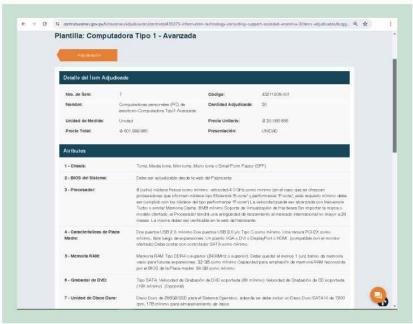




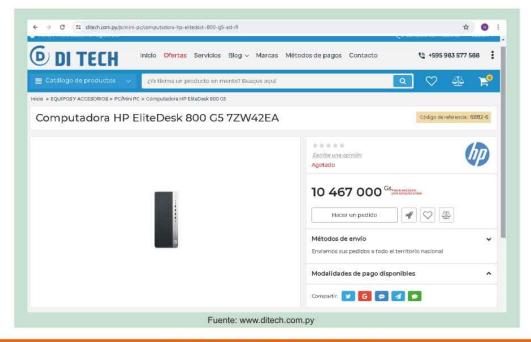


EDICION ESPECIAL - JUNIO - 2024





Al respecto realizamos una búsqueda entre los Comercios Locales en el Paraguay, constatando que la PC de escritorio mas compatible con las características indicadas en la DNCP refieren al Modelo HP EliteDesk 800 G5 7ZW42EA, cuyas características son Procesador i9-9900, Memoria RAM de 32 GB y Disco de 1 TB, cuyo valor en el Mercado es de 10.467.000 Gs.







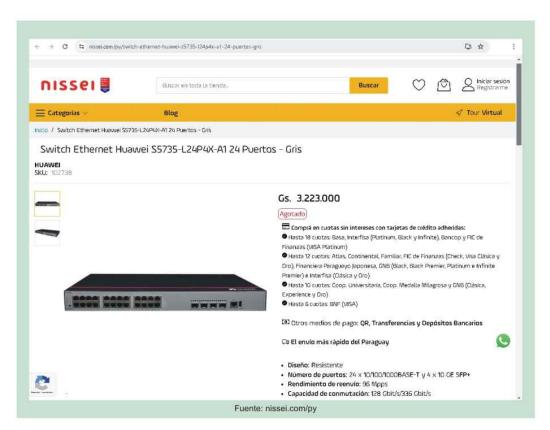








En lo que respecta al Switch de 24 Puertos 10/100 MB de la Marca HUAWEI, realizamos una búsqueda entre los Comercios Locales en el Paraguay, constatando que un equipo similar con el costo más elevado Seria del Modelo Switch Ethernet Huawei S5735-L24P4X-A1 24 Puertos, con un valor de 3.223.000 Gs.



De este modo resulta que los montos abonados en la Licitación 435375 resultan igualmente sobre evaluados en razón de los requisitos exigidos en el Catalogo de especificaciones de la DNCP en comparación de los Equipos ofertados en el Mercado, siendo que el PC de Escritorio fue Adquirido por 20.066.666 y su valor en el Mercado es de 10.467.000 Gs., en cuanto al Switch de 24 Puertos fue adquirido por 10.272.000 y un equipo similar en el mercado cuesta 3.223.000 Gs.

Quedando así una considerable diferencia de 640.439.980 Gs. entre el Total de lo Gastado en la Licitación 1.115.599.980Gs. comparando con el Total del Precio en el Mercado de 475.160.000 Gs.













2)- ARTIMAÑAS EN LA OMISION DE INDICAR EL MODELO Y SERIE DEL PRODUCTO ADQUIRIDO.

La pregunta frecuente que realiza el ciudadano común es ¿Como pueden robar o sobre facturar tan fácil habiendo leyes y procedimientos de control?.

La Respuesta a esta pregunta también es de público conocimiento que se resume en el famoso refrán que dice; "HECHA LA LEY, HECHA LA TRAMPA".

En esta etapa del presente informe daremos una breve reseña sobre este aspecto, mencionando primeramente que la omisión de indicar el Modelo específico de los Productos Adquiridos son una de las principales Artimañas y Estrategias de las instituciones públicas para burlar los controles ciudadanos, omitiendo ciertas normativas de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por lo tanto la Omisión de indicar la descripción expresa del producto Adquirido impide que se pueda realizar una comparación del Precio real del producto adquirido en la Licitación con el que se comercializa en el Mercado, lo cual también resulta sumamente llamativo ya que como pueden estar realizando contratos multimillonarios sin siquiera hablar de ¿QUE PRODUCTO ES LO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO?, ¿QUE MODELO ES?, ¿CUALES SON SUS CARACTERÍSTICAS REALES?

Estas incógnitas se reflejan en absolutamente todos los documentos publicados en la WEB de la DNCP, puesto que en ninguna de ellas se menciona o expresa claramente cual es el modelo especifico del producto que se ha adquirido, sino que durante las comparaciones de Precios sencillamente se mencionan el Producto de manera genérica junto con su valor unitario, luego al momento que sale adjudicado en el contrato nuevamente se omite referir sobre el modelo especifico, de modo que si una persona no sabe que producto esta adquiriendo, entonces como sabrá si es sobre facturado o no, siendo esta una de las tantas manera que tienen de pasar desapercibido los controles.





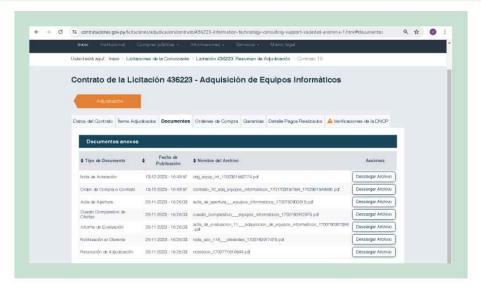








Licitación Directa N° 436223 — Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado.



En esta lista se muestran todos los documentos publicados en la Web de la DNCP referente a la Licitación N° 436.223 del J.E.M. y en ninguna de ellas se encuentra o se menciona cual fue el modelo específico de la Notebook adquirida, por tal motivo es que se ha recurrido al Portal de Informaciones Públicas N° 79170, en la que solo por esa vía informan que se trataba del Modelo ,"...HP, ProBook 250 G9. Procesador Intel Core13-1215U. Velocidad 4.4 GHz, memoria RAM tipo DDR4 3200 MHz de 8 GB. Disco Duro M2 SSD de 256 GB. Pantalla FHD DE 15.6 pulgadas...".

ein Dge	m Cimalifusional quel jurge el ille	nompelto de los M	igidrishn Julio	ann, Agente	e France y Dellar	JEM		-	_	n en el spresso	de sus harcores, o	ments per la	sameta adminis	acon de pate	ANDED BATES	a develope de loy
						UNIDAD OP	BATIVA		ATACIÓN							
				ANGEL EMPOSE HOTELA						INFORMATION TECHNICAGE CONSILTING SUPPORT S.A.						
hore.	Designation	Mex	Produce	Combi	Piecos Claricosos Uma Bacterilo el comengo sedel	Provincestal Igeoclic postunic per contributi	Mare	Products	Consider	Photo Con Sudanla of	Processed Species and refu- per consider?	Minte	Produces	Correlet	Process & Subseque data Sandersilo et communicat	Party and Ignored solution per contacts
4.	National	DHE	38.00	79	30.425.700	182 105 409	DHILL	88.00	18	1.600,000	14 Yearone	Hr	\$8,000	IN.	24480	(35.826.600
PRECEITATAL						HEAVE-600	PRECED TOTAL PAZOLEO					PHICTOTAL				111,636,600

En el cuadro comparativo de Precios solo indican la Marca y el Precio, omitiendo el modelo, pudiendo haber considerables diferencias en características de un modelo a otro, ya que son productos pre establecidos de fábrica.















RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N7 0 1 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID Nº 436.223.---

Anunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2023 "Adquisión de Equipas Informations", individualizado mediante I.D. Nº 436-223, v:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de noviembre de 2023, se llevó adelante el acto de apertura de s Bamado a Contratación Dineca Nº 10/2023 "Adaptinión de Equipat Infonditor", expediente D.N.C.P. Nº 318-418, LD. Nº 436-223. En el referido acto, se recibieron ofertas de INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. Nº 80046953-4; ÅNGEL ENRIQUE ROTELA BENÍTEZ, con R.U.C. N° 4403934-4 y DATA LAB S.A., con R.U.C. N° 80030218-

e, el comité de evaluación conformado para el procedir de evaluación Nº 11/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Nº 2992/2019 "Per el mul se regiamenta de Ley Nº 2051/03 de Contratacions Pública", por el cual recomienda adjudicar el procedimiento de referencia al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. Nº 80046953-4, en atención a que cumple los requisitos exigidos para este proceso de contratación.

Que, la presente erogación se encuentra aprobada con arregio a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud de la Ley Nº 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Que, mediante Dictamen D.G.A.L. Nº 60/23 de fecha 23 de noviembre del corriente, la Dirección General de Asuntos es recomienda la suscépción de la resolución de adjudicación del respectivo llamado, por reunirre los requi para el efecto -

Que, por tanto, con base en el acta de evaluación y el dictamen mencionados, corresponde adjudicar el procedimien n directa antes individualizado al oferente precitado, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley Nº 2051/03.-

Que, por Circular DNCP Nº 08/23 de fecha 05 de septiembre de 2023, se dispuso que, para lo que resta del pres ejercicio fiscal, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) se regirán por las disposiciones del Capitulo XI "De las Castrataciones Públicar del Estato" y concordantes, de la Ley Nº 7050/2023 "Que oprorba el Presiguesto General de la Nación para el ojercicio fiscal 2023", así como su reglamentación; normas que, a su vez, terniten a disposiciones de la citada Ley Nº 2051/03.-

Que, la Ley Nº 6814/2021 «Que regula el pro nto y Rann nto para el Enji ores Públicas y Studiose de Quielera y deroga la Ley Nº 3759/2009 "Que regula el procediminato para el Enjusciamiento y Remesióa de Magistrados y derago dat leyer autocolontes" y sua modificatoriam, en su artículo 2º incisos a) y c) faculta al Presidente s: "a) Ejercer la representación del Jurado; h)...; e) Suscribir las providencias de neero trânite, les aficies y les documentes de gestión adm

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUBLVE

so de Contratación Directu Nº 10/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos", expediente D.N.C.P. Nº 318418, LD. Nº 436223, al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. Nº 80046953-4, en atención a que reine todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de 🛭 96.652.400 (guaranies noventa y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspor

Art. 2º: IMPUTAR la presente erogación al Objeto de Gasto 543 "Adquisiones de equipas de computación", del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupueste General de Gastac

Art. 5': AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Spenitra Gu

Art. 4°: COMUNICAR 1 9

NICAR a quienes corresponda y

Platón: Ser una institución Garriela Irán Elizache

ción confunte Bossatolcida por la afficación de pre su rol constitucional, para el fortalecimento del ess 14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo www.jem.gov.po

DIP. NAC. DY. OF LANDO AREVALO

Tel: (595 21) 442662

En la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. Nº 701/2023 por la cual se resuelve la adjudicación, tampoco figura o se indica el modelo especifico del producto adquirido, en esta resolución tan solo se menciona el monto total de la adjudicación.













5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nm. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Castidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Notebook	HP	EE.UU.	Unidad	13	7,434.800	96,652,400
							TOTAL	96.652.400

Observaciones: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 96.652.400 (guarantes noventa y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de s de conformidad a las disp osiciones del Contr

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como comrapanida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

to hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES de la Carta de Invitación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

rgo de la Dirección de TIC del Jurado de La administración del contrato Enjuiciamiento de Magistrados.

. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL ONTRATO.

CONTRATO.

La gazantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones
Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentaria a más tardar dentro de los diez (10)
días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carra de invinción. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Camplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 5º 30. nr. c. d de la Ey Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contratio deberá seguir aplicando el monto de

La rescisión del contrato o la aplicación de multas p Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Púi

El Contrato Adjudicación 10/2023, tampoco hace referencia alguna al modelo de la Notebook adquirida, siendo este el principal documento entre el Contratante y el Proveedor, o sea si aquí no dice que modelo es, entonces a la hora de la entrega se le puede dar cualquier otro con tal que sea de la Marca HP, ¿Quien en su sano juicio haría un contrato millonario en estas condiciones?.

Debajo del monto total aparece una Observación que dice "...Las especificaciones técnicas se encuentras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones...", con estas expresiones el J.E.M. se burla aún más de las exigencias legales ya que el Art. 37 inc. "J" de la Ley 2051/2003 establece la obligatoriedad de indicar la Marca y Modelo del Producto adquirido en el Contrato, por otro lado en las Especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran de forma "GENÉRICA" y como requisitos mínimos, la cual es solo referencial y no exige que sea de una determinada marca y modelo, por lo tanto esta observación es totalmente ilegal.





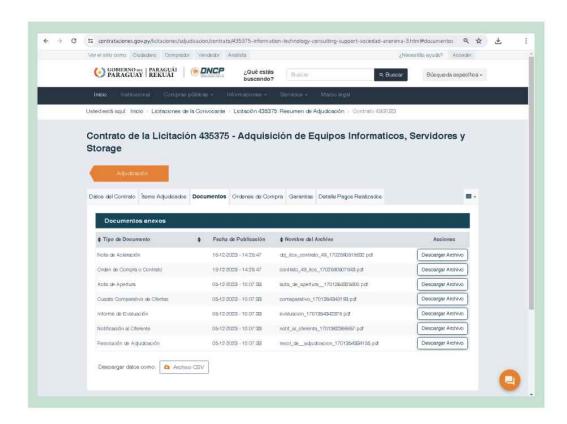








Licitación Pública Nacional N° 435375 — Ministerio Público



Igualmente en esta lista de documentos pertenecientes a la Licitación N° 435375, no aparece en ninguna parte los modelos específicos de los Productos adquiridos y lo que es peor aún el Ministerio Público se niega en proveerlo, pese a la solicitud ante el Portal de Informaciones Públicas.

Por lo tanto el Ministerio Público tiene muchas cuestiones que responder en esta licitación, ya que fueron varios equipos que fueron licitados y en el presente informe solo estamos refiriendonos sobre la PC de Escritorio y el Switch de 24 Puertos, de modo que aún resta por estudiar y controlar los demás item que serán presentados en otro informe atendiendo la negativa del Ministerio Público en proveer informaciones al respecto, evidenciando así una alevosa falta de transparencia y su intensión de ocultar los detalles de esta licitación.















		LICITA	30N P	ÖBLICA	NACION	AL SBI	11/292		ELA DE PR				ICOS, SE	RVIDORE	S, STORAG	#:" ED	Nº 435.	175			
								19400	MALES PRINCIPAL	etsta				CICUMPA S.	-	-	D20	EAGLINE TE	LIPHILIPEN COM	AND TORS HERMAN	The.
hee	Contact codes	for terms this	Tamen Hakka	Printella	France and	Children	Marte	Ference	Proce against	Protestal		Nese	District	Procleophers (IV à lecterie)	Province	Terrette	Here	Pendene	Distriction of the last of the	Protected	Times
	10.00 m	bestelicate (pr	hasi	CAMPAIN	DESCRIPTION.	i.	301.	officers	pr. 1 0 4 1 4 1	TRANSPORT	an	0.000	impedace	_			HYDR	CION	17.00+00	. 142,000.01	11
1	1171111111	Service Service Special	75464	Lymner	mane.		3011	vertires	111 (Marco	222.04140		tione.	TOXINGSON CHNA	more	District	- in	Marine.	Dibis	to sever	tita meta	
	400 H H O M	Terram Goods Tange Epil	has	EMBAD	Ser Maria		2852	STATE	Wi Serves	VID MAJOR	-	The state of	ttantas	beaue	-		-	rms.			.,
	elaten se	Sandar-Sandar-Sange-Yayat	1966	many	miner	,	1000	инер	0.54444	10,94,00	- Au	-	100 T (44 T 4 T W	(M) MONTHA	24044340	-10			17/1000007	41.	-08
	Attinue	Territor de Partico de Carrico Garadaso (a	This is	emone.	PARTE	*	ALUED .	apple		Shreesee					4	-10	miam	CDD	terrouse	100000	1
	emphies	Amount with South Nati	Tiese	PERMIT	Emine	***	- THANK				-	_			4	-10		Diffe	union.		**
r	#2 (100m)	Grapation provide IPC to compare Companion Type Committee	tend	INDA	Danier	-	MAL	MEXICO	and the	acres on	-				-	le.	W	PER	20000000	an 18180	in
									tuniclassi	SHAME OF			-	Power Trade	101010	-	- "		Promitted.	Establish	1
	14																				
les.	TellgeCooken	Non-polar all Elas	Hattackie Hattackie	Permeter	Prope Revenue	Costope	Hera	Pares V	Processes of the selected		Variation	Maner	Naviron	PEARL SALE	Productional	Vienne	Hane	Facultural	Printe applicable	Property	Type
À	districts	Sample Sample Tail	Stead	intro	Shirten	- 1			ATT assessed		-10			(MS)white)		-14	200	Mary.	Inchesion	P 100	10
3	450.000	Smith Femilia Egoti	Trese	000	012000	-				-	-14					-Lev	int	mw	IO NUM	Market	i
	(P10004)	Service brook being Spril	teke	(MENA)	MARKET.	5				- 3						-10	-	-	10000	9120.96	
4	emini-ei	broader Statistical States Tipe 19	.1000	Install	more	-					-14				4	100	200	9440	NO FRANCISCO	parene.	14
1	m oraș en-	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	nuse	Debil	in the last	10				2	-84									-	-
	CASE	Acceptable side of the contract	THAN	Nome and	19070	- 100	CHRIST	rini.	219369	211000.003		965.71	1984	//minc	Distant	-46				k)	-110
	Opposes																				
9	And and an	Frage about provide of Calaboura and Chapter about 2001 - Andrews	CIÓN P	CBLICA	NACION	AL SH	C 11/262	3 *ADQ	Pro-tue		POS EN	FORMÁ	TICOS, SE	Printed RVIDORE	S, STORAG	.e" in	ir N° 435.	375	(milesoff Promited	Emilian des	a
	ALCOHOL:	Frage about provide of Calaboura and Chapter about 2001 - Andrews					C11/260			DE EQUI	POS EN		ricos, sic								a
	ALCOHOL:	Frage about provide of Calaboura and Chapter about 2001 - Andrews					(11/202		CISICIÓN ILLA DE P	DE EQUI	POS EN		ricos, sic	RVIDORE	(Manuel				From Said	Emicrotis	0
-	ALCOHOL:	Frage about provide of Calaboura and Chapter about 2001 - Andrews					C 11/260		CISICIÓN BLIA DE PY	DE EQUI	POS EN		ricos, se	KVIDORE serusora	(Manuel				From Said	17% childre	
-	Ann contain	Corporation (Technology Corporate Technology Corpor	CIÓN F		NACION			ELAN	CISICIÓN ILLA DE P	DE EQUI	POS EN	XIIVOS		RVIDORE	S, STORAG			375	From Said	Emicrotis	Kata
-	Fings (Hallan	Foresting to the second	CIÓN F	CBLICA	NACION	AL SH	Mari	PLAN	EESTCHÓN BLIA DE PP LIPERA TOTAL SERVICIO	DE EQUI	POS EN	NIIVOS	Frenchista	RVIDORE	S, STORAG	E. ID	N° 435.	375	From Real ARCS PROFILE From Rational Control of the Control of t	170cmins	Manua 5a
dem.	Fire of the	Foresteen medical Colonia (Colonia Colonia Col	CIÓN P	CHLICA	NACION Prope	AL SH	Mary err.	PLAN	CESTCHÓN ELLA DE 19 SAPERA STANDARDO	DE EQUII	POS EN	Mana Install	Prostate MINES	NVIDORE	S, STORAG	E" ID	N° 435.	S7S Francisco	Promit bird	ETHICKNESS	Maria A
-	Frequencial services and services servi	Consequence of the Consequence o	CIÓN P	CBLICA Postular Solinio	Proper State of State	AL SH	Mars arc	PLAN	CASACHÓN LLA DE PP LAPARA Dels states (24 Augus) 21 Pages El Pages	DE EQUI	POS EN	Many Many Many Many Many Many	PI-MANA MARIA MESSIGN	RVIDORE SOTUMENA Prin solding STANSSES LESPERA	100 Brown S., STORAG Proteons 225-95 105 (0.00 04)	Ter ID	N° 435.	S7S Francisco	Promit bird	E-THICKNESS	Haran An
-	Fining Colleges Fining Colleges - 422-240 Apr - 422-240 Apr - 422-240 Apr - 422-240 Apr	LICETA Donastra Miller Licetta Donastra Miller Licetta Donastra Miller Licetta Licetta	CIÓN P	CHLICA Postale totale recogn	NACION Prope DECRETE SECTION SECTIO	AL SH	Maria era era	PLAN number store store	CESICIÓN ELLA DE PI	DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE HINCO	POS EN	Here Instant More Market	NUMBER OF STREET	RVIDORN morphoras President STEAMOR ICLORAS CHARLES	Professional States Company Co	ET ID	N° 435.	S7S Francisco	Promit bird	1 Wilchelse Miscordel Miscordel Miscordel 201990000	Material Science Control of the Cont
-	Frequencial Frequency of the Control	LICETA In our of the Real Park In the Control Par	CIÓN P CHON P	CBLICA Promotion to the control of	NACION Proper Proper	AL SH	Maria era era	PLAN number store store	CESICIÓN ELLA DE PI	DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE ANNE D Fredund 127-54-108 17-14-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-	POS EN	Here Instant More Market	NUMBER OF STREET	RVIDORN morphoras President STEAMOR ICLORAS CHARLES	S, STORAG	trade	N° 435.	S7S Francisco	Promit bird	A Millioners Millioners Extension Extension A	Materials Andrews Andr
	Frings Antology All 2000 Hell All	LICITA In order finds (part Interest finds (part) Interest finds	CIÓN J. Descrito J	CHLICA Promote traces promot	NACION Prope Discount Discount Discount Discount Discount Discount Discount Discount Discount	AL SHI	Maria era era	PLAN number store store	CESICIÓN ELLA DE PI	DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE ANNE D Fredund 127-54-108 17-14-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-18-	POS IN	Here Instant More Market	NUMBER OF STREET	RVIDORN morphoras President STEAMOR ICLORAS CHARLES	Produced Disease Disea	Typedo	N° 435.	S7S Francisco	Promit had also had by the property of the pr	THIS CONTROL OF THE C	Materials and a second
1 1 1	Fining College Charge College Charge Service Charge Service	Exercision de l'Obbe de la Constitute de la	CHON F	CBLICA Promotion 100000 Promotion 100000 100000 100000	Proper STREAM CONTROL OF CONTROL	AL SHI	Maria era era	PLAN number store store	CESICIÓN ELLA DE PI	DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE EQUII DE HIN CO	POS INPAIL	Here Instant More Market	NUMBER OF STREET	RVIDORN morphoras President STEAMOR ICLORAS CHARLES	Produced Disease Disea	trade	N° 435.	S7S Francisco	Promit had also had by the property of the pr	E Wilchebe Miscodel 141.00004 GEORGE GEORG	Materials and American America
1 1 1	Fining College Charge College Charge Service Charge Service	Exercision de l'Obbe de la Constitute de la	CHON F	CBLICA Promotion 100000 Promotion 100000 100000 100000	Proper STREAM CONTROL OF CONTROL	AL SHI	Maria era era	PLAN number store store	ELLA DE PE SAMBRAA Desta return (NA Audio 21 Proces EPSECOL SECOLOS SECOLOS	DE EQUII DE EQUII DE LINCE Pertone 10 marine 10 marine 4	POS INPAIL	Here Instant More Market	MARKET THE	DEVELOPMENT DEVELOPMENT STEEMENT	Profession	trade	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	Frequency of the second	LICITA The service Black Interest Black Int	CIÓN F Sunta S Sunta Sunta S Sunta S Sunta Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S S Sunta S S S Sunta S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	CBLICA Promotion 100000 Promotion 100000 100000 100000	Proper STREAM CONTROL OF CONTROL	AL SHI	Maria era era	PLAN Promoter select MESCO SECON SECON	ELLA DE PE SAMBRAA Desta return (NA Audio 21 Proces EPSECOL SECOLOS SECOLOS	Produce 1 LICHARM	POS INPAIL	Here Instant More Market	Procedurate ANGENIO AN	DEVELOPMENT DEVELOPMENT STEEMENT	Profession	trade	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	Fining College Charge College Charge Service Charge Service	Exercision de l'Obbe de la Constitute de la	CHON F	CBLICA Promotion 100000 Promotion 100000 100000 100000	Proper STREAM CONTROL OF CONTROL	AL SHI	Maria era era	PLAN Promoter select MESCO SECON SECON	CESICIÓN BLA DE PY SAMBRA DE PY	Produce 1 LICHARM	POS INPAIL	Here Instant More Market	Procedurate ANGENIO AN	RVIDORE SETURGE A. Date and the ST Company LT Compa	Profession	trade	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	Frequency of the second	LICITA The service Black Interest Black Int	CIÓN F Sunta S Sunta Sunta S Sunta S Sunta Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S Sunta S S Sunta S S S Sunta S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	CBLICA Promotion 100000 Promotion 100000 100000 100000	Proper STREAM CONTROL OF CONTROL	AL SHI	#11 #11 #11 #12 #13 #14 #15	PLAN	DESIGNON LLA DE PE LAMBRA. Derim sellana Derim sellana 21.79486 GENEGA WESTER W	DE EQUITORIAN Protessas Interess	POS INPAIL	Many implies to the control of the c	Promotion of the Control of the Cont	DATE BARRA	Produced 220-96 (Inc. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co	Provide to the second s	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	Entropic Adjusted Conference of Entropic Adjusted Conference	LICETA In order finds (put Interest finds (put Interest finds (put) Interest finds (CIÓN F	CHLICA Provide State Sta	Programmed Michael Mi	Fortier 1	Marie Marie	Photosis store	BLIA DE PI BLIA DE PI AMPARATION (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME) (FI NAME)	Prening	POS IN THE MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Mana	Problems MESSO	MVIDORR	Protected Transaction	Transfer ID	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	FINAL CARDINAL MEDITAL	LECTTA The service Place Interest of the Pl	CHON F	CHLICA Provide DESPR PROSE PROSE PROSE PROSE PROSE PROSE PROSE PROSE PROSE A NESSE	Programming States of the Control of	Fortier 1	More on the control of the control o	Photos store	LAMBLA DE PI LAMBA DE PI LAMBA SAMM DI	DE EQUITORIAN PRODUCT IN PROCESS IN PRO	POS INMPAIL Supering Signature Sign	there in the second sec	Promisedo Interior In	INTERPORTED TO THE PROPERTY OF	Primate Primate 20 notice Primate 20 notice Primate Lideration Finance Lideration Primate Lideration Lideration Primate Lideration Li	Trypide of the second of the s	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	FOR SERVICE AND SE	LICETA The control of the control o	CION F Seed of Seed o	CELLICA Proceeding to the control of the control o	Print District St. (St. 1984)	AL SHI	Mone COCO	PLAN Positive select MISCO MIS	SANTANA DE PER ANTANA DE PER A	DE EQUITORIAN PRODUCT IN PRODUCT IN PROCESS IN PRO	POS IN INPARA	STATE OF THE STATE	Promision MCENTAL CONTROL OF THE PROMISION OF THE PROMISI	INVIDORE INVIDORE INVIDORE President INVIDORE INVID	Primate 20 March Primate 20 March Primate 10 March	Trade	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	FOR OR AND ADDRESS OF A STATE OF	LICETA Throw on the William State Throw on the William Throw on	CION F Section 1	CHLICA Freezide Introd Intr	Protection of the Control of the Con	AL SHI	Mone COCO	PLAN Positive select MISCO MIS	SANTANA DE PER ANTANA DE PER A	Principal Princi	POS IN WANTAR WANTAR	Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana	Principals MEACH MEAC	SEPTEMBER	Professional Profe	Transfer of the second	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America
	FOR AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND	LICETA The series shall be a series of the	CHON F. Street of Street Stree	CBLICA POSSIBLE AND STORY POSSIBLE AND STORY AND STO	Proper Section 1 Section 2	AL SHI	Plane	Photose stoce stoc	10081.4 1008	Principle	POS IN NAPARI NAPARI	Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana Mana	Principals MEACH MEAC	SEPTEMBER	CHARGES S. STORAGE Principle 20-00-20- Principle 4 Principle 10-00-20-	Transfer ID	N° 435.	S7S Francisco	Promo baid All Dapids is, Since asknowly (ii) washing (ii) washing (ii) washing	E Wicheles Winnesder 15 Marcel 20 System 4	Materials and American America

En el cuadro comparativo de precios, tampoco aparece los modelos de los productos ofertados, al igual que en la licitación del J.E.M., solo aparecen la Marca y el Precio.

















5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE № 11/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos, Servidores y Storage" Id № 435.375, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. № 5285 de fecha 03 de octubre de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. № 6273 de fecha 29 de noviembre de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	Switch de 24 Puertos 10/100 MB-Switch de 24 Puertos	Unidad	Unidad	50	HUAWEI	CHINA	10,272.000	513.600.000
7	Computadoras personales (PC) de escritorio-Computadora Tipo! Avanzada	Unidad	Unidad	30	HP	EE.UU.	20.066.666	601.999.980
							Precio Total	1.115.599.980

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.115.599.980 (Guaranies un mil ciento quince millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta).

El Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Atlas con Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 000000000707393.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo entre ambas partes hasta

el cumplimento total de las obligaciones contractuales.

Cesar Acosta Director ITCS S.A.

/wel

En el Contrato Nº 49/2023, tampoco se hace referencia alguna en el Modelo de los Productos adquiridos, de modo que se ha firmado un Contrato multimillonario totalmente a ciegas, sin compromiso expreso de proveer un determinado producto, lo cual se agrava con la conducta del Ministerio Público en negarse a proveer el modelo que corresponde a estos equipos informáticos adquiridos, evitando con ello ser objeto de control ciudadano e incluso de otras autoridades.











3)- QUE DICE AL RESPECTO LA LEY N° 2051/2003

La Ley de Contrataciones Públicas Vigente actualmente es la Ley N° 7021/2022 el cual solo entro en vigencia posterior a su Reglamentación a finales del año 2023. En este aspecto tanto la DNCP e Instituciones siguieron aplicando la Ley anterior N° 2051/2003 bajo la supuesta razón de que en el Presupuesto General del 2023 se indica a la Ley N° 2051/2003 lo cual deja en una discusión jurídica la validez o no de esta interpretación.

De modo que nos centraremos en la Ley N° 2051/2003 por el cual se han regido las Licitaciones N°, en este sentido la citada ley contempla una serie de Principios y exigencias que las instituciones públicas deben cumplirlas y en este apartado solamente estaremos discutiendo en lo que refiere al Costo de los Productos y la Publicación o indicación expresa de sus características, Marca y Modelo y en este aspecto mencionamos los siguientes artículos e incisos de la citada ley.

LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (....)

El Art. 4 inc. "a", no ha sido respetado por el J.E.M. y el M.P. atendiendo que con el costo sobrefacturado de los productos no han demostrado la Economía y Eficiencia para asegurar las mejores condiciones en razón de la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Sino más bien fue un despilfarro del dinero Público.











c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos opotenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que debansatisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma decontratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

El Art. 4 inc. "c", tampoco fue respetado, puesto que al haber ocultado la Marca y Modelo de los productos no han demostrado la Publicidad y Transparencia exigida ni dado acceso a ello a la sociedad civil en general como lo indica la citada normativa que debía de buenas y a primeras estar publicado en el portal de la DNCP, el Ministerio Público todavía agrava la violación de este inciso al negarse en proveer los Modelos de los Equipos adquiridos pese de haber sido solicitado vía Información Pública.

Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS

Los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán, como mínimo, lo siguiente: (...)

j) descripción pormenorizada de los bienes, servicios u obras objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la marca y modelo, conforme al pliego de bases y condiciones;

El Art. 37 es el Principal articulo violado por el J.E.M. y el Ministerio Público, puesto que "EL CONTRATO ES EL DOCUMENTO ESENCIAL Y PRINCIPAL ENTRE LAS PARTES" y conforme al citado artículo menciona como Requisitos mínimos la "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADO DE LOS BIENES MENCIONANDO LA MARCA Y MODELO", por lo tanto no existe excusa alguna para justificar esta omisión, como se ha indicado en el presente informe periodístico, entre todos los documentos obrantes en la Web de la DNCP no existe la mención expresa o especifica de que Modelo específicamente son los equipos adquiridos.













Licitación Directa Nº 436223 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Mosilee Depare Contineered are period of incomposite from the production of the supersiste of incomposite from the production of the supersiste of incomposite from the production of the supersiste of incomposite of the supersiste of the production of the productio





Realizar Contratos Multimillonarios con la omisión de indicar el Modelo y Serie específico del Producto Adquirido es algo que jamás se vería en un acto particular entre personas comunes o la sociedad civil, sino que solo ocurre en la Función Pública a los efectos de burlar el control ciudadano y las exigencias legales vigentes.

Por lo tanto evidentemente que el J.E.M. y el Ministerio Publico han violado las disposiciones legales de los Art. 4 (inc. "a" y "c") y el Art. 37 (inc. "j"), con el claro objeto de burlar los controles ciudadanos y las exigencias de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".











VISITA NUESTRA PÁGINA WEB Y ENTERATE DE MÁS NOTICIAS, SOBRE **NOSOTROS Y COMO** PARTICIPAR.

www.3raplana.com





IMJUSTICIA www.3raplana.com

fuiste víctima de

iNo te calles! un país mejor no se construye con el silencio o la sumisión permitenos publicar tu historia..

Solo debe reunir estos requisitos:

INTERÉS SOCIAL

ENVOLVER A PERSONAS O INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS VIOLAR LEYES O LA CONSTITUCION NACIONAL





Revista 3ra.Plana



@3raPlana You



3ra.Plana



@3raPlana 💢

